

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de Nidlete S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía NIDLETE S.A he examinado el Balance General y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1993.

El examen a los Estados Financieros se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, incluyó las pruebas de los registros contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

En el presente ejercicio se aplicó el Sistema de Corrección Monetaria Integral a sus Estados Financieros, los mismos que demuestran la Reexpresión de los rubros que se consideran para esta clase de Empresas, de acuerdo a lo establecido por el Art.14 de la ley No.51 publicada en el Registro Oficial #349, de 31 de Diciembre de 1993.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnicas contables; los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos Sociales y a las decisiones de la Junta de Accionistas, no se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día, las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.

El sistema de control interno en general es adecuado; los libros de Actas y en los Expedientes de las Juntas Generales de la compañía, las listas de los asistentes a las mismas se conservan de acuerdo con la Ley; los Comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de igual forma, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

En mi opinión, el Resultado que muestra el Balance General presenta razonablemente en todos los aspectos relevantes, la Situación Financiera de Nidlete S.A al 31 de Diciembre de 1993 de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y de conformidad con las exigencias por la Superintendencia de Compañías.

Carlos Quinz Suarez
CARLOS QUINZ SUAREZ
COMISARIO



RECIBIDO